



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2025-MDJCC/A

Aucayacu, 18 de agosto del 2025

### VISTO:

Informe N° 1039-2025-GPP-MDJCC-A, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 582-2025-MDJCC/GM/EAA, de la Gerencia Municipal, Memorándum N° 521-2025-MDJCC-A del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: " Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", determina que: "Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública (...)".

Que, mediante la Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades", incorpora el artículo 119-A, el cual establece que: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos en los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; y para mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevara cabo la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27658 "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado", se establece que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los





# MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27658 "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado", se establece que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; y en el artículo 9° precisa que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, el literal g) del numeral 6.3 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267- 2022-CG, dispone que, en el proceso de rendición de cuentas del titular de la entidad, se debe disponer la exposición del informe de rendición de cuentas de titulares en las audiencias públicas dirigidas a los ciudadanos, conforme a las normas específicas que regulan las mismas.

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de julio de 2024, se aprobó el "Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" el mismo que tiene como objetivo brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales, desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas de los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de las prácticas de buen gobierno, impulsando las audiencias públicas de rendición de cuentas con énfasis respecto de la información que se brinda en estos espacios, promoviendo una gestión eficiente, la transparencia y la participación democrática y responsable de la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDJCC/ de fecha 4 de abril del 2025 se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, así mismo en su artículo segundo faculta al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias a la presente ordenanzas, su reglamento y anexo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1039-2025-GPP-MDJCC-A, de fecha 15 de agosto del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del Cronograma y Convocatoria, de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a realizarse el viernes 19 de septiembre del 2025, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, mediante Decreto de Alcaldía;

<https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo>

Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, con Informe N° 582-2025-MDJCC/GM/EAA, de fecha 15 de agosto del 2025, la Gerencia Municipal, solicita de apruebe mediante decreto de alcaldía la convocatoria a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;

Que, mediante Memorándum N° 521-2025-MDJCC-A, de fecha 15 de agosto del 2025, el despacho de Alcaldía autoriza elaborar el Decreto de Alcaldía, mediante el cual se aprueba la Convocatoria a la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (APRC) 2025, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDJCC/A;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la Municipalidad Distrital de La José Crespo y Castillo correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, la misma que se llevará a cabo el día **19 DE SETIEMBRE DE 2025**, según Cronograma de Actividades (Anexo N° 01) que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la realización de la Audiencia Pública convocada para el 19 de setiembre de 2025 se desarrolle bajo los lineamientos dispuestos en el Reglamento de Audiencia Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo aprobado mediante Ordenanza N° 007-2025-MDJCC/A.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que los ciudadanos o representantes de las organizaciones privadas o entidades públicas podrán registrar su participación de forma presencial en las instalaciones de mesa partes de la Municipalidad y/o virtual a través del portal institucional <https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo>.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, y demás unidades orgánicas competentes de la corporación municipal, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a sus respectivas funciones y competencias.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a **SECRETARÍA GENERAL** y **ARCHIVO** la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía y sus Anexos en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



(<https://www.muniaucazacu.gob.pe/>) y el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
*José Exaltación Reyes*  
MORENO EXALTACIÓN REYES  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## ANEXO N° 01

### Cronograma De La Segunda Audiencia Pública De Rendición De Cuentas Al Primer Semestre Del Ejercicio Fiscal 2025

ACTIVIDADES	FECHAS
<b>Convocatoria pública</b> Radio difusión, redes sociales institucionales y portal web institucional ( <a href="https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo">https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo</a> .)	18 de Agosto del 2025
<b>Invitaciones a los Representantes de la Sociedad Civil y Entidades Públicas del Distrito de José Crespo y Castillo:</b> Oficio Múltiple N° 032-2025-MDJCC/A	18 de agosto del 2025
<b>Publicación de propuesta de agenda</b> Radio difusión, redes sociales institucionales y portal web institucional ( <a href="https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo">https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo</a> )	18 de agosto del 2025
<b>Propuestas de la temática a tratar en la agenda:</b> La población presentara sus propuestas de agenda a tomar en cuenta para la presente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Hasta el 3 de septiembre del 2025
<b>Inscripciones</b> A través del portal institucional ( <a href="https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo">https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo</a> ) o de forma presencial en la instalaciones de mesa de partes de la Municipalidad, con atención a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el Jr. Aucayacu N° 206	Hasta el 19 de septiembre del 2025
<b>Publicación de agenda final:</b> Redes sociales institucionales y portal web institucional ( <a href="https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo">https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo</a> )	5 de septiembre del 2025
<b>Resumen Ejecutivo (portal de transparencia):</b> A través del portal web ( <a href="https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo">https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo</a> )	10 de septiembre del 2025
<b>Publicación de Inscritos para participar</b>	19 de septiembre del 2025
<b>2° Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:</b> Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo Hora: 08:00 am	Viernes 19 de septiembre del 2025



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## ANEXO N° 02

### Cronograma De La Segunda Audiencia Pública De Rendición De Cuentas Al Primer Semestre Del Ejercicio Fiscal 2025

Lugar : :Auditoria de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

Dirección : Jr. Aucayacu N° 206- Aucayacu

Día : Viernes 19 de septiembre del 2025

Hora : 08:00 am

Informes e Inscripciones: A través del portal Institucional (<https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo>), o de forma presencial en las instalaciones de mesa de partes de la Municipalidad, con atención a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## ANEXO N° 03

### Propuesta De Agenda De La Segunda Audiencia Pública De Rendición De Cuentas Al Primer Semestre Del Ejercicio Fiscal 2025

Fecha : viernes 19 de septiembre del 2025

Lugar : Auditorio de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

Hora inicio : 08:00 am

Hora de finalización : 12:00



Hora	Descripción	Responsable
08:00 am	Registro de participantes	Equipo técnico de la Rendición de Cuentas
08:30 am	Entrega de materiales y ubicaciones de participantes	Equipo técnico de la Rendición de Cuentas
09:00 am	Palabras de Bienvenida Apertura de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Alcalde
09:15 am	Aspectos Generales de la ejecución financiera y presupuestaria y otros sistemas administrativos	Gerente Municipal
09:35 am		Gerente de Administración Tributaria
09:50 am		Gerente de Desarrollo Humano
10:05 am	Logros de gestión, dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos y perspectivas de los servicios e inversión pública	Gerente de Servicios Públicos
10:20 am		Gerente de Desarrollo Económico
10:35 am		Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro
11:00 am	Absolución de Consultas	Equipo técnico de la Rendición de Cuentas
12:00 m	Cierre de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Alcalde